



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-03 13:36:58

Radicado: S2024071625



Cod Dependencia: Fcl
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Destino: GREYS BARYUDY CORTES DAZA
Anexos:

Código 11140
Bogotá D.C.,

Señor/a
Anonimo
pilasmanualdefunciones@gmail.com
Ciudad

Asunto: Alcance respuesta radicado S2024038189 del 07 de marzo de 2024.
Martha Clemencia se salta el manual de funciones.
Correo electrónico 15 de febrero de 2024 y correo electrónico 10 de abril de 2024.

Reciba un cordial saludo,

De conformidad con la queja por usted presentada mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2024, en la cual indica:

“señora martha clemencia es usted conciente de las implicaciones disciplinarias que tiene saltarse el manual de funciones de la sdis como lo ha venido haciendo los ultimos años? ha permitido usted que la funcionaria greys cortes gran amiga suya ocupe un lugar NO PERMITIDO en el manual de funciones para una TERAPEUTA OCUPACIONAL como lo es la sra. Cortes en la subsecretaría técnica en que parte del manual de funciones se permite este perfil? solicitamos que de manera inmediata se remueva la funcionaria al área donde cumpla requisitos informaremos a los organismos competentes sobre su falta disciplinaria explique el soporte que usted tiene para cometer esta falta, quien la respalda a usted? esta administración se ve decente, usted no cabe aquí, señora martha, tampoco la señora greys que amedraña, intimida y maltrata a sus compañeros para quedar bien con los jefes y que le den carguitos directivos”. (sic)

Es preciso indicarle que mediante respuesta con radicado S2024038189 del día 07 de marzo de 2024, comunicada en la misma fecha al correo electrónico pilasmanualdefunciones@gmail.com, la Subdirectora de Gestion del Desarrollo de Talento Humano de la Entidad manifestó que se revisaría la ficha técnica del Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, con el fin de verificar la asignada para el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 12 del cual es titular la servidora Pública Greys Baryudy Cortes Daza y su ubicación laboral.

Posteriormente, mediante correo electrónico remitido desde la cuenta pilasmanualdefunciones@gmail.com el día 10 de abril de 2024 usted indicó:

“Señora martha clemencia usted debió tomar la medida que indica el manual de funciones y que le solicité desde el 15 de febrero por este correo

los términos vencieron hace rato

quiere seguir saltándose el manual de funciones cobijada por asuntos disciplinarios que respondió que no atiende anónimos?

Ya que ni el secretario ni la subsecretaria ni usted, ni nadie hacen nada, nos tocara con la procuraduría para ver que opinan ellos, o será que usted también tiene amigos allá para engaveten?

Su deber es aplicar el manual de funciones y reubicar a su amiga greys cortes en territorio que es donde se necesitan terapeutas ocupacionales o es que por ser su amiga, tiene corona para saltarse el manual de funciones?”

Al respecto es pertinente precisarle señor/a ANONIMO que de acuerdo con lo manifestado por la Subdirectora Martha Clemencia Díaz Téllez la relación con la servidora Greys Baryudy Cortes Daza, corresponde estrictamente a temas laborales, respecto de las funciones y competencias de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano con las y los servidores/as de la planta de personal de la entidad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, si considera que la situación de “amistad” que menciona afecta la imparcialidad en la toma de decisión, es preciso señalarle que el ordenamiento jurídico contiene unos mecanismos para evitarlo y que se denominan recusaciones, la cual dada la naturaleza de la misma, debe ser probada por quien la alega en el respectivo trámite. Por otro lado, se indica que una vez recibida la queja se procedió a realizar las actividades correspondientes las cuales se señalan a continuación:

1. Se realizó el estudio de las fichas de Manual de Funciones para el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12.
2. Se convocó reunión el día 12 de marzo de 2024 con la servidora Greys Bardyudy Cortes Daza – la gestora de talento humano y la profesional de apoyo de esta Subdirección, con el fin de socializar la ficha del Manual de Funciones e indicarle las ubicaciones correspondientes al empleo titular Profesional Universitario Código 219 Grado 12 determinado con el NBC de la profesión que la servidora Greys Bardyudy Cortes Daza acredita.
3. De igual forma, la Subdirectora realizó gestiones con la Subsecretaría Técnica informando la situación relacionada con la ubicación y el perfil de la servidora Cortés Daza, considerando las necesidades de personal en otras áreas para que dicha servidora fuera reubicada.

Ahora bien, se informa que a través de la resolución No. 0727 del 21 de marzo de 2024, notificada a la servidora el día 26 de marzo de 2024, teniendo en cuenta los días festivos presentados se ordena la reubicación de la funcionaria a la Dirección Territorial.

Conforme lo anterior, la resolución citada en el párrafo del artículo 1 dispone:

“La servidora pública reubicada contará con el término de diez (10) días hábiles para la entrega de los asuntos a su cargo y proceder a presentarse en el nuevo puesto de trabajo”.

Término que se venció el día 11 de abril de 2024, no obstante, la servidora Greys Bardyudy Cortes Daza, hizo la entrega respectiva presentándose en su nueva ubicación laboral el día 10 de abril de 2024.

Por último, es importante resaltar, que como ciudadano puede acudir a los entes de control que estime conveniente, con el objeto de poner en conocimiento los hechos que considere que han vulnerado las normas de la función pública.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección procederá a dar tralado de sus quejas y los tramites administrativos adelantados a la Oficina de Control Disciplinario de la entidad con el objeto de que se determine el inicio o no de investigación disciplinaria frente a los hechos por usted denunciados.

Cordialmente,

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN

Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Integración Social

CC.Dra. Lina María Sánchez Romero
Subsecretaría de Gestión Institucional
Dra. Juliana Sánchez Calderón
Subsecretaría Técnica
Dr. Roberto Angulo Salazar
Secretario de Despacho
Dr. Diego Felipe Bustos
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno)

Proyectó: Laura Villamarín - Profesional Contratista -SGDTH
Revisó: Luis Alejandro Fernández - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Yordi Jacobo Real Salinas – Profesional Contratista DGC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024071625_52333291_6195

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240503-133858-51e380-04646417

Creación: 2024-05-03 13:38:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-03 14:45:04



Escanee el código para verificación

Firma: FIRMA

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: REVISA

YORDI JACOBO REAL SALINAS
79601892
yreal@sdis.gov.co

Elaboración: PROYECTA

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS
53001491
lvillamarin@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240503-133858-51e380-04646417
2024-05-03T14:45:05-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240503-133858-51e380-04646417
2024-05-03T14:45:05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024071625_52333291_6195

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240503-133858-51e380-04646417

Creación:2024-05-03 13:38:58

Estado:Finalizado

Finalización:2024-05-03 14:45:04



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2024-05-03 13:39:13 Lec.: 2024-05-03 13:39:36 Res.: 2024-05-03 13:39:48 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	YORDI JACOBO REAL SALINAS yreal@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-03 13:39:48 Lec.: 2024-05-03 13:49:09 Res.: 2024-05-03 13:49:33 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-05-03 13:49:33 Lec.: 2024-05-03 14:41:25 Res.: 2024-05-03 14:45:04 IP Res.: 190.27.225.68